

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO - BIENES**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	ACTA N° 004-ESSALUD-RAPA/CS-SIE N° 1 - 2024
----------	-----------------------	---

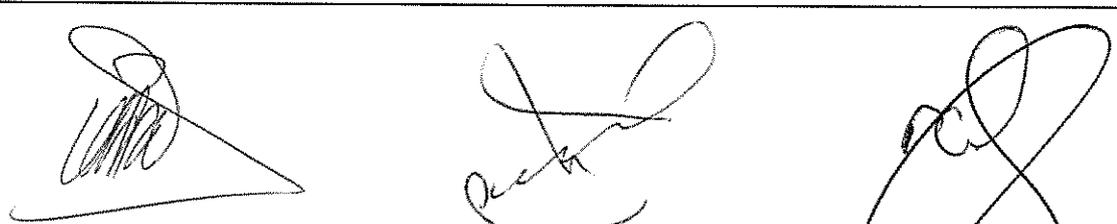
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
	<b>06 FEB 2025</b>	
	<p>En, la ciudad de Cerro de Pasco, a los ..... en el local de la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Red Asistencial Pasco, a las 11:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución N° 000043-OA-ESSALUD-2024 de la Oficina de Administración - RAPA, de fecha 12 de diciembre del 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la SIE-SIE-1-2024-ESSALUD/RAPA-1 (2428V00011) – primera convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE VIVERES FRESCOS CON FICHA OSCE PARA EL SERVICIO DE NUTRICION DEL HOSPITAL IIE HUARIACA DE LA RED ASISTENCIAL PASCO PARA UN PERIODO DE DOCE MESES - ESSALUD", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	CORDOVA ORTIZ DE VILLATE, VÍCTOR	Titular	X	Dependencia: Área: Nutrición y Dietoterapia Hospital I Huariaca
			Suplente		
	Primer Miembro	QUICAÑO WONG, WALTER ALCIDES	Titular	X	Dependencia: Área: Administración
			Suplente		
	Segundo Miembro	ARIAS CAMPOS, PAULO CESAR	Titular	X	Dependencia: Unidad de Adquisiciones, I. H. y S.
			Suplente		

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
	De acuerdo con los resultados de la apertura de ofertas, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	PRODUCTORES VALLE CENTRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 13,800.00

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
	<p>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación."</p>

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
	Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

<b>7</b>			
	CORDOVA ORTIZ DE VILLATE, VÍCTOR PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN (T)	QUICAÑO WONG, WALTER ALCIDES PRIMER MIEMBRO (T)	ARIAS CAMPOS, PAULO CESAR SEGUNDO MIEMBRO (T)

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y PERIODO DE LANCES: BIENES**

**ITEM: 1**

**SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 1-2024-ESSALUD/RAPA-1 / PRIMERA CONVOCATORIA**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	ACTA N° 003-ESSALUD-RAPA/CS-SIE N° 1 - 2024
----------	-----------------------	---

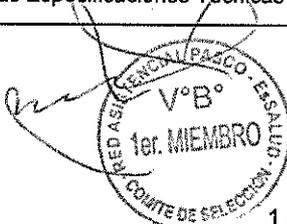
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, la ciudad de Cerro de Pasco, a los 22 días del mes de enero del año 2025, en el local de la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Red Asistencial Pasco, a las 12:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución N° 000043-OA-ESSALUD-2024 de la Oficina de Administración - RAPA, de fecha 12 de diciembre del 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la SIE-SIE-1-2024-ESSALUD/RAPA-1 (2428V00011) – primera convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE VIVERES FRESCOS CON FICHA OSCE PARA EL SERVICIO DE NUTRICION DEL HOSPITAL IIE HUARIACA DE LA RED ASISTENCIAL PASCO PARA UN PERIODO DE DOCE MESES - ESSALUD", a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DEL PERIODO DE LANCES y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>																																				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:																																					
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 20%;">Presidente</td> <td style="width: 30%;">CORDOVA ORTIZ DE VILLATE, VÍCTOR</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 15%;">Dependencia:</td> <td style="width: 15%;">Área: Nutrición y Dietoterapia Hospital I Huariaca</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Primer Miembro</td> <td>QUICAÑO WONG, WALTER ALCIDES</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td>Dependencia:</td> <td>Área: Administración</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Segundo Miembro</td> <td>ARIAS CAMPOS, PAULO CESAR</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td>Dependencia:</td> <td>Unidad de Aquisiciones, I. H. y S.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	CORDOVA ORTIZ DE VILLATE, VÍCTOR	Titular	X	Dependencia:	Área: Nutrición y Dietoterapia Hospital I Huariaca			Suplente				Primer Miembro	QUICAÑO WONG, WALTER ALCIDES	Titular	X	Dependencia:	Área: Administración			Suplente				Segundo Miembro	ARIAS CAMPOS, PAULO CESAR	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Aquisiciones, I. H. y S.			Suplente			
Presidente	CORDOVA ORTIZ DE VILLATE, VÍCTOR	Titular	X	Dependencia:	Área: Nutrición y Dietoterapia Hospital I Huariaca																																
		Suplente																																			
Primer Miembro	QUICAÑO WONG, WALTER ALCIDES	Titular	X	Dependencia:	Área: Administración																																
		Suplente																																			
Segundo Miembro	ARIAS CAMPOS, PAULO CESAR	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Aquisiciones, I. H. y S.																																
		Suplente																																			

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>																								
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:																									
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 60%;">Nombre o razón social del participante</th> <th style="width: 35%;">RUC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>LOPEZ OLIVERA ALFREDO DIRCEU</td> <td>10040833078</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>ALIAGA ROMAN RICHARD</td> <td>10201000250</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>RENTERA CAMPOS JULIO CESAR</td> <td>10418889263</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>VELAPATIÑO LEIVA ROCIO MILAGROS</td> <td>10727580871</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>SERVICIOS MULTIPLES LESAJA S.A.C.</td> <td>20568976151</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>PRODUCTORES VALLE CENTRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</td> <td>20608427130</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>GRUPO INDUVALLE S.R.L</td> <td>20611014334</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	1	LOPEZ OLIVERA ALFREDO DIRCEU	10040833078	2	ALIAGA ROMAN RICHARD	10201000250	3	RENTERA CAMPOS JULIO CESAR	10418889263	4	VELAPATIÑO LEIVA ROCIO MILAGROS	10727580871	5	SERVICIOS MULTIPLES LESAJA S.A.C.	20568976151	6	PRODUCTORES VALLE CENTRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20608427130	7	GRUPO INDUVALLE S.R.L	20611014334
N°	Nombre o razón social del participante	RUC																							
1	LOPEZ OLIVERA ALFREDO DIRCEU	10040833078																							
2	ALIAGA ROMAN RICHARD	10201000250																							
3	RENTERA CAMPOS JULIO CESAR	10418889263																							
4	VELAPATIÑO LEIVA ROCIO MILAGROS	10727580871																							
5	SERVICIOS MULTIPLES LESAJA S.A.C.	20568976151																							
6	PRODUCTORES VALLE CENTRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20608427130																							
7	GRUPO INDUVALLE S.R.L	20611014334																							

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>																								
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas electronicamente:																									
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 60%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 15%;">Fecha de presentación</th> <th style="width: 20%;">Hora de presentación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SERVICIOS MULTIPLES LESAJA S.A.C.</td> <td>3/01/2025</td> <td>15:31:10</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>VELAPATIÑO LEIVA ROCIO MILAGROS</td> <td>3/01/2025</td> <td>19:17:27</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>ALIAGA ROMAN RICHARD</td> <td>3/01/2025</td> <td>21:01:27</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>PRODUCTORES VALLE CENTRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</td> <td>3/01/2025</td> <td>16:27:37</td> </tr> <tr> <td>...</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	1	SERVICIOS MULTIPLES LESAJA S.A.C.	3/01/2025	15:31:10	2	VELAPATIÑO LEIVA ROCIO MILAGROS	3/01/2025	19:17:27	3	ALIAGA ROMAN RICHARD	3/01/2025	21:01:27	4	PRODUCTORES VALLE CENTRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	3/01/2025	16:27:37	...			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación																						
1	SERVICIOS MULTIPLES LESAJA S.A.C.	3/01/2025	15:31:10																						
2	VELAPATIÑO LEIVA ROCIO MILAGROS	3/01/2025	19:17:27																						
3	ALIAGA ROMAN RICHARD	3/01/2025	21:01:27																						
4	PRODUCTORES VALLE CENTRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	3/01/2025	16:27:37																						
...																									

<b>6</b>	Acto seguido, se procede con la evaluación de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.
----------	---



**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y PERIODO DE LANCES: BIENES**

**ITEM: 1**

**SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 1-2024-ESSALUD/RAPA-1 / PRIMERA CONVOCATORIA**

**7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	SERVICIOS MULTIPLES LESAJA S.A.C.	Artículo 60. Subsanación de las ofertas " 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: (...) h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública. (...) 60.3 Son subsanables los supuestos previstos en los literales g) y h) siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga." Para el presente caso No Cumple, por que la Vigencia de Poder fue "verificado y expedido el día 06 de enero del 2025" y la presentación de ofertas fue el día 03/01/2025 según cronograma de la subasta inversa electrónica.

**8 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	VELAPATIÑO LEIVA ROCIO MILAGROS	1
2	ALIAGA ROMAN RICHARD	1
3	PRODUCTORES VALLE CENTRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1
...		

**9 RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCE**

De acuerdo a los resultados del periodo de lances, el orden de prelación es el siguiente:

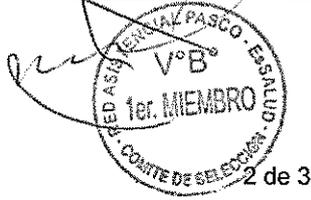
**9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA Y ORDEN DE PRELACIÓN**

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	Orden de Praelación
1	PRODUCTORES VALLE CENTRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13,800.00	1
2	VELAPATIÑO LEIVA ROCIO MILAGROS	126,792.00	2
3	SERVICIOS MULTIPLES LESAJA S.A.C.	136,290.00	3
4	ALIAGA ROMAN RICHARD	139,000.00	4
...	-	-	

**12 HABILITACIÓN**

Luego de culminada la admisión y obtener los resultados del periodo de lances, el Comité de Selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de habilitación detallados en las bases:

12.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	<b>PRODUCTORES VALLE CENTRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</b>	
	<b>REQUISITOS DE HABILITACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	4.1 <b>REQUISITOS DE HABILITACIÓN</b>		



**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y PERIODO DE LANCES: BIENES**

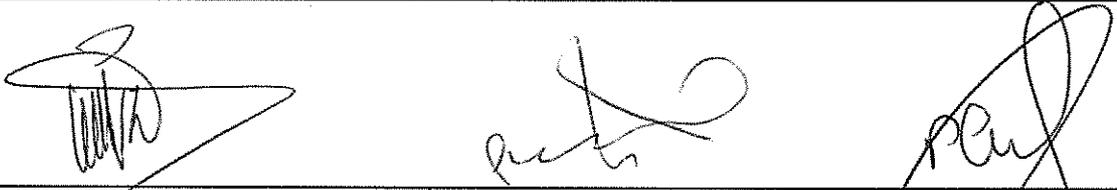
**ITEM: 1**

**SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 1-2024-ESSALUD/RAPA-1 / PRIMERA CONVOCATORIA**

		ALIMENTOS DE ORIGEN VEGETAL	X	
		ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL	X	
		<b>RESULTADO DE LA HABILITACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	
12.2	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2</b>		<b>VELAPATIÑO LEIVA ROCIO MILAGROS</b>	
	<b>REQUISITOS DE HABILITACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	4.1	<b>REQUISITOS DE HABILITACIÓN</b>		
		ALIMENTOS DE ORIGEN VEGETAL	X	
		ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL	X	
		<b>RESULTADO DE LA HABILITACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	
<p>SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN DEL PERIODO DE LANCES.</p>				
.....	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR ....</b>			
12.3	<b>DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>			
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo que forma parte de la presente Acta.			

<b>13</b>	<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>			
	De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:			
	<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</b>		
	1	PRODUCTORES VALLE CENTRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		
	DE SER EL CASO INCLUIR:			
	Asimismo, los siguientes postores no cumplen con los requisitos de habilitación especificados en las bases:			
	<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN</b>	
	...			

<b>14</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>			
	Los integrantes del COMITE DE SELECCION, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta:			

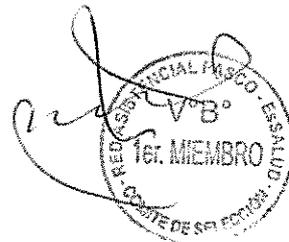
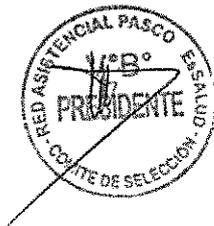
<b>15</b>			
	CORDOVA ORTIZ DE VILLATE, VÍCTOR PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN (T)	QUICAÑO-WONG, WALTER ALCIDES PRIMER MIEMBRO (T)	ARIAS CAMPOS, PAULO CESAR SEGUNDO MIEMBRO (T)

**SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 1-2024-ESSALUD/RAPA-1 (2428V00011) - PRIMERA CONVOCATORIA**

**ADQUISICIÓN DE VÍVERES FRESCOS CON FICHA OSCE PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL IIE HUARIACA DE LA RED ASISTENCIAL PASCO PARA UN PERIODO DE DOCE MESES - ESSALUD**

22/01/2025

<b>Postor: PRODUCTORES VALLE CENTRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ITEMS N° 1</b>		
<b>2.2.1. Documentación de presentación obligatoria</b>		
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	SI CON SUBSANACIÓN	Artículo 60. Subsanación de las ofertas " 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: (...) h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública. (...) 60.3 Son subsanables los supuestos previstos en los literales g) y h) siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga."
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	-	NO CORRESPONDE
f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.		
ALIMENTOS DE ORIGEN VEGETAL 1. Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias	CUMPLE	
ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL 2. Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias. El Certificado debe indicar el tipo de procesamiento primario correspondiente al bien a adquirir	CUMPLE	
<b>2.2.2. Documentación de presentación facultativa:</b>		
a) Los postores que soliciten el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 5).	-	



**SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 1-2024-ESSALUD/RAPA-1 (2428V00011) - PRIMERA CONVOCATORIA**

**ADQUISICIÓN DE VÍVERES FRESCOS CON FICHA OSCE PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL IIE HUARIACA DE LA RED ASISTENCIAL PASCO PARA UN PERIODO DE DOCE MESES - ESSALUD**

22/01/2025

<b>Postor: VELAPATIÑO LEIVA ROCIO MILAGROS - ITEMS N° 1</b>		
<b>2.2.1. Documentación de presentación obligatoria</b>		
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	SI	
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	--	NO CORRESPONDE
El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.		
ALIMENTOS DE ORIGEN VEGETAL 1. Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias	<b>CUMPLE CON SUBSANACIÓN</b>	Artículo 60. Subsanación de las ofertas " 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: (...) b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante; (...)"
ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL 2. Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias. El Certificado debe indicar el tipo de procesamiento primario correspondiente al bien a adquirir	<b>CUMPLE</b>	
<b>2.2.2. Documentación de presentación facultativa:</b>		
a) Los postores que soliciten el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 5).	--	

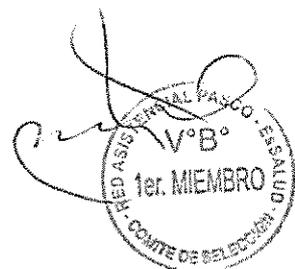


**SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 1-2024-ESSALUD/RAPA-1 (2428V00011) - PRIMERA CONVOCATORIA**

**ADQUISICIÓN DE VÍVERES FRESCOS CON FICHA OSCE PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL IIE HUARIACA DE LA RED ASISTENCIAL PASCO PARA UN PERIODO DE DOCE MESES - ESSALUD**

22/01/2025

<b>Postor: SERVICIOS MULTIPLES LESAJA S.A.C. - ITEMS N° 1</b>		
<b>2.2.1. Documentación de presentación obligatoria</b>		
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	NO CON SUBSANACIÓN	Artículo 60. Subsanación de las ofertas " 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: (...) h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública. (...) 60.3 Son subsanables los supuestos previstos en los literales g) y h) siempre que <u>tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas</u> , tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga." Para el presente caso <u>No Cumple</u> , por que la Vigencia de Poder fue "verificado y expedido el día 06 de enero del 2025" y la presentación de ofertas fue el día 03/01/2025 según cronograma de la subasta inversa electrónica.
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	-	NO CORRESPONDE
<b>f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.</b>		
<b>ALIMENTOS DE ORIGEN VEGETAL</b> 1. Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias	<b>CUMPLE</b>	
<b>ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL</b> 2. Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias. El Certificado debe indicar el tipo de procesamiento primario correspondiente al bien a adquirir	<b>CUMPLE</b>	
<b>2.2.2. Documentación de presentación facultativa:</b>		
a) Los postores que soliciten el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 5).	-	



**SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 1-2024-ESSALUD/RAPA-1 (2428V00011) - PRIMERA CONVOCATORIA**  
**ADQUISICIÓN DE VÍVERES FRESCOS CON FICHA OSCE PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL IIE HUARIACA**  
**DE LA RED ASISTENCIAL PASCO PARA UN PERIODO DE DOCE MESES - ESSALUD**

22/01/2025

<b>Postor: ALIAGA ROMAN RICHARD - ITEMS N° 1</b>		
<b>2.2.1. Documentación de presentación obligatoria</b>		
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	SI	
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	--	NO CORRESPONDE
<b>f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.</b>		
<b>ALIMENTOS DE ORIGEN VEGETAL</b> 1. Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias	<b>CUMPLE</b>	
<b>ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL</b> 2. Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias. El Certificado debe indicar el tipo de procesamiento primario correspondiente al bien a adquirir	<b>CUMPLE</b>	
<b>2.2. Documentación de presentación facultativa:</b>		
a) Los postores que soliciten el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 5).	-	

